

“PREMIO AL MÉRITO JUVENIL” EDICIÓN 2022

El Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27-veintisiete- de Octubre de 2022-dos mil veintidós-:

CONVOCA

A las y los jóvenes, instituciones públicas y privadas, ciudadanía en general y demás que integran la sociedad de Apodaca, Nuevo León, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores al **“Premio al Mérito Juvenil”**, en su Edición 2022-dos mil veintidós-, cumpliendo las siguientes:

BASES

Primera: La participación es individual para ser acreedores al **“Premio al Mérito Juvenil”**, en las siguientes categorías:

- a) Mérito al Joven Académico;
- b) Mérito al Joven Artístico y Cultural;
- c) Mérito al Joven Ambiental;
- d) Mérito al Joven con Discapacidad.
- e) Mérito al Joven Deportivo;
- f) Mérito al Joven Emprendedor; y
- g) Mérito al Joven Labor Social;

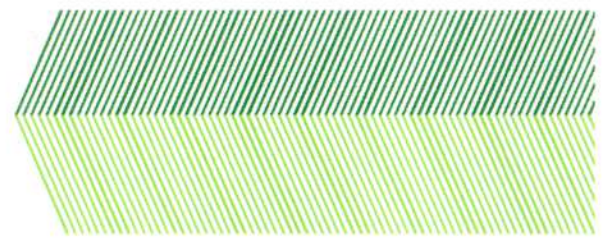
Segunda: Se otorgará un solo premio por categoría para las y los jóvenes ganadores del primer lugar, con base a sus méritos y su trayectoria alcanzada. Los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) **MÉRITO AL JOVEN ACADÉMICO:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados por sus logros académicos sobresalientes por méritos propios, además distinguirse por sus amplios conocimientos y actitud de colaboración en la sociedad estudiantil.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

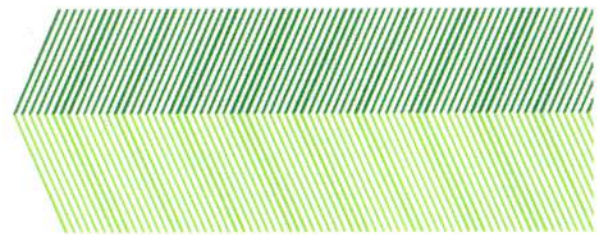


- b) **MÉRITO AL JOVEN ARTÍSTICO Y CULTURAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados:
1. Por su trayectoria de calidad sobresaliente contribuyendo con acciones y actividades artísticas y culturales.
 2. Su hallazgo artístico y cultural sean tomadas en cuenta para exposiciones de obras artesanales con técnicas de materiales tradicionales.
 3. Haya creado diseños únicos por su calidad y que aporten a la vida cotidiana en beneficio de nuestra comunidad.
- c) **MÉRITO AL JOVEN AMBIENTAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes sobresalientes con acciones y actividades en rescate del medio ambiente, incluyendo técnicas para el tratamiento de residuos para el progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna). Así como la aportación de recuperación de infraestructura.
- d) **MÉRITO AL JOVEN CON DISCAPACIDAD:** Se beneficiará a las y los jóvenes con cualquier tipo de discapacidad (física, sensorial, intelectual, psíquica, visceral o múltiple), que sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades. Además que destaquen habilidades en sus logros, y metas alcanzadas en el ámbito social, educativo, deportivo, cultural o de emprendimiento.
- e) **MÉRITO AL JOVEN DEPORTIVO:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados en el tema deportivo, por su participación sobresaliente logrando de manera significativa en las diferentes categorías deportivas, poniendo el nombre de nuestro municipio en alto.
- f) **MÉRITO AL JOVEN EMPRENDEDOR:** Se beneficiará a las y los jóvenes con liderazgo emprendedor con habilidades para crear y desarrollar unidades de producción viables, rentables y sustentables, así como la creación, fortalecimiento y consolidación de Mi pymes (Micro, pequeñas y medianas empresas).
- g) **MÉRITO AL JOVEN LABOR SOCIAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes que hayan realizado proyectos, programas o actividades en beneficio de la comunidad, generando soluciones para mejorar la calidad de vida, colaborando en formar



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



una cultura social sensible, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

Tercera: Para ser **candidato o candidata** al reconocimiento se requiere:

1. Ser apodaquense por nacimiento o residir por lo menos 3 años en el municipio al registro de la convocatoria.
2. Tener entre 15 y 29 años a la fecha del cierre de la convocatoria.
3. Presentar todos los documentos requeridos en el registro, así como la trayectoria y méritos individuales, para la categoría en la que desea, con sus respectivas evidencias.
4. Autenticidad en la información entregada. En caso de existir plagio o falsedad a criterio del Jurado Calificador, el concursante será descalificado automáticamente, y si se descubre posteriormente al otorgamiento del premio a quien resulte ganador, se realizará una destitución de los efectos en los que consistió el premio.

Cuarta: Los días de inscripción serán del día 07 al 18 de Noviembre del 2022 en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud "Plan Vive" ubicada en la calle Aldama cruz con Mariano Jiménez en la Col. Moderno, Apodaca N.L. de las 08:00 a 16:00 horas, en la cual se deberá de anexar la siguiente documentación:

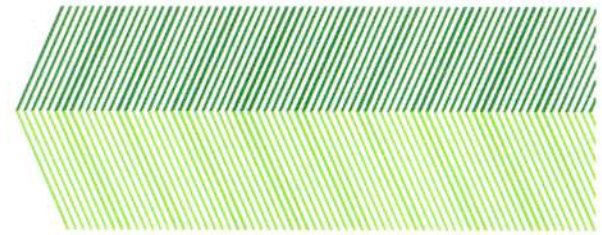
- I. Acta de nacimiento que acredite su identidad.
- II. Identificación oficial (INE, Cartilla Militar liberada, Cedula Profesional, Pasaporte o carta de juez de barrio en el caso de no contar con algunas de las identificaciones mencionadas).
- III. Comprobante de domicilio (Apodaca).
- IV. Copia de la Clave única de Registro de Población (CURP).
- V. Evidencia de la trayectoria de los logros obtenidos mediante un video compromiso donde de fe de su participación, mínimo de 30 segundos máximo de 2 minutos (subir a YouTube o Drive).
- VI. Llenar el formulario publicado en nuestra página de Facebook con toda la información solicitada.

Quinta: La fecha límite para el registro de la convocatoria será el 18 de Noviembre del 2022, a las 16:00 horas.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Sexta: La información y documentación que se remita al Comité Organizador será confidencial, y quedará en posesión y resguardo de la Dirección General de la Juventud de Apodaca N.L. Misma que podrá recuperarse o eliminarse dentro del marco de la Ley de Protección de Datos Personales.

Séptima: El Comité Organizador conformará un jurado especializado para cada una de las categorías, a su respectiva discreción.

Octava: Cualquier aspecto omitido en las bases y/o alguna duda o aclaración con respecto a cualquiera de las convocatorias, favor de contactar al Comité Organizador de la Dirección General de la Juventud de Apodaca NL para que le sean resueltas.

Novena: El dictamen emitido por el Jurado Calificador será inapelable. Los ganadores serán anunciados en la Ceremonia de Premiación.

Décima: La premiación consistirá en lo siguiente:

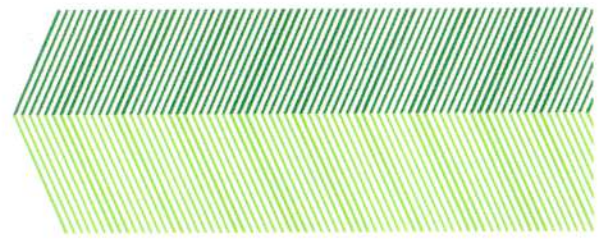
1. Reconocimiento firmado por el, Lic. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León.
(Se entregará en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del 15 de Diciembre de 2022)
2. Medalla representativa "Premio al Mérito Juvenil 2022".
(Se entregará el día del evento para tal efecto)
3. Además, por cada categoría se hará entrega de un cheque por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
(Al 1er Lugar se le entregará en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del 15 de Diciembre de 2022)

Décima Primera: Las y los jóvenes 10 mejores participantes deberán estar presentes el día de la premiación, y la Comisión de Deporte y Juventud del R. Ayuntamiento quién fungirá como Jurado Calificador, terminará de dictaminar al premiado por cada categoría.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Décima Segunda: El premio se otorgará por categoría y solamente el ganador podrá recibirlo, si no ha resultado premiado anteriormente de manera individual.

Décima Tercera: El premio será entregado al ciudadano ganador, y será administrado para los fines que le convengan. El participante ganador no estará obligado a la comprobación del gasto del premio.

Transitorios:

Único.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal, el Portal de Internet www.apodaca.gob.mx y un periódico de mayor circulación en el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

Atentamente
Apodaca, Nuevo León, a 27 de Octubre de 2022

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO